

SOCIOS (AS)
SERVICIO DE BIENESTAR
SINDICATO EL TENIENTE.
PRESENTE:

REF.: CONVENIO ATENCIÓN JURIDICA Y JUDICIAL.

De nuestra consideración.

Conforme al convenio de atención jurídica y judicial firmado con vuestra organización sindical nos permitimos poner en su conocimiento el Convenio de Atención Jurídico y Judicial para usted y sus cargas de familia -si así se dispusiere- como trabajador y socio de la organización sindical.

En el ámbito profesional y técnico contará con la asesoría de un equipo de profesionales multidisciplinario en el área o ámbito jurídico y judicial, con una experiencia comprobada de más de 20 años en la Región.

Contamos con amplia y cómoda infraestructura en el centro de la ciudad, y con modernos equipos que nos permiten y facilitan el desarrollo de nuestro convenio, asegurando la fidelidad de nuestra gestión o labor en favor de su persona.

Este Convenio de Asesoría Jurídica y Judicial se resume en cuatro relevantes aspectos a considerar:

I.- ASESORÍA JURÍDICA Y CONSULTA GRATUITA.

Usted cuenta desde la firma del convenio con la facultad de solicitar de nuestro estudio jurídico respuesta a todas las dudas o consultas que formule de manera **absolutamente gratuita**. Efectivamente, hemos dispuesto para ello de la modalidad de atención personalizada en nuestras oficinas ubicadas en Cáceres 540, Rancagua, o en la modalidad no presencial, facilitada por medio de información o consulta telefónica o vía correo electrónico.

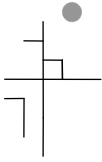
Así, en la segunda modalidad de consulta, puede usted contactarnos y recibir respuestas en un plazo no superior a 24 hrs a los siguientes contactos; bastando para ello identificarse como socio del Sindicato El Teniente, su nombre y apellidos y su rol de trabajador:

A.- Fono: (72) 2 - 766126.

B.- Fono: Celular 83606164.

C.- Correos electrónicos: walter.droguett@vtr.net aceliso@gmail.com
nco.gestor.aasociados@gmail.com

De esto modo hemos implementado un mecanismo de respuesta oportuna y eficaz a consultas que no requieren de mayores estudios.



II.- ARANCEL Y HONORARIOS PREFERENCIALES:

Luego de un acabado estudio y análisis de costos aprobados en el convenio, hemos implementado solo **para usted y sus cargas de familia**, un **arancel y honorarios preferenciales que se detallan en documento adjunto** y que creemos facilitara la adecuada repuesta a temas tan sensibles y delicados como los son los que abarca el convenio suscrito u otros semejantes.

III.-FACILIDADES PAGO HONORARIOS.

Creemos necesario poner en su conocimiento otro aspecto relevante del convenio y que se traduce en la facilidad de pago de dichos honorarios, establecidos como **arancel exclusivo** para usted en calidad de asociado a la organización.

En este sentido, otorgamos a usted la posibilidad de cancelar dichos honorarios hasta **en 10 cuotas, sin intereses ni reajustes, pactados directamente con el estudio jurídico.**

IV.- DEFENSA PENAL.

Unido a lo anterior, hemos desarrollado una estrategia **UNICA** en esta ciudad y con vuestra organización sindical en los honorarios por asuntos de orden penal.

Reconocido es el hecho que en el caso de personas como usted, y por los elevados sueldos o remuneraciones que percibe, no le permitirán acceder a la gratuidad de la Defensoría Penal Publica, la que además de ser muchas veces impersonal y de baja calidad, le obliga a pagarla en su totalidad.

Nosotros contamos en esta área con abogados de experiencia, los que unido a una rebaja considerable al arancel fijado por esa defensoría, y la alternativa de pago en cuotas, podrá permitirle asumir una adecuada defensa judicial o accionar según sea el caso.

Sin otro particular y esperando una auspiciosa acogida de esta información se despide cordialmente.

Walter Droguett Pino
Abogado
Abogados Asociados